

VISITE NUESTRA PÁGINA  
WEB  
<http://www.sugef.fi.cr>



M  
E  
M  
O  
R  
I  
A  
  
A  
N  
U  
A  
L

2021

## CONTENIDO

1	INTRODUCCIÓN.....	4
2	DATOS INSTITUCIONALES DE SUGEF.....	5
2.1	Visión.....	5
2.2	Misión.....	5
2.3	Valores .....	5
2.4	Política de Calidad .....	6
2.5	Datos generales del sector supervisado.....	6
2.6	Estructura organizativa y de gestión.....	6
3	RESULTADOS EN EL PND, LA SUPERVISIÓN Y REGULACIÓN.....	15
3.1	Plan Nacional de Desarrollo (PND).....	15
3.2	Plan Operativo Institucional: Proceso de Supervisión .....	16
4	RESULTADOS GENERALES: GESTIÓN INSTITUCIONAL.....	19
5	ESTRATEGIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL .....	20
5.1	Estrategia y objetivos estratégicos (Retos y visión de futuro) .....	20
6	CONCLUSIONES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS .....	21
6.1	Proceso de Supervisión .....	21
6.2	Resultados de los indicadores de gestión para el 2021 .....	24
7	SITUACIONES QUE AFECTARON EL TRABAJO PROGRAMADO.....	24
7.1	Causas internas.....	25
7.2	Causas externas .....	25
8	ACTIVIDADES QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO .....	25
8.1	Proyectos estratégicos y operativos .....	25
8.2	Proceso de Supervisión .....	28
8.3	Proceso de Regulación.....	29
8.4	Otros procesos .....	29



---

9	LOGROS RELEVANTES .....	29
9.1	Proceso de Supervisión .....	29
9.2	Otros procesos .....	31
10	EVOLUCIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO .....	32
10.1	Comportamiento macroeconómico.....	32
10.2	Comportamiento de Sistema Financiero Nacional.....	34
10.3	Pruebas de estrés.....	38
11	SANCIONES Y MEDIDAS CORRECTIVAS.....	41
12	NORMATIVA EMITIDA.....	42
	Anexo .....	54

Aprobada por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, mediante CNS-1730-2022 del 18 de mayo del 2022.

## 1 INTRODUCCIÓN

El Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) es el máximo órgano directivo de la Superintendencia General de Entidades Financieras, la Superintendencia General de Valores, la Superintendencia General de Seguros y la Superintendencia de Pensiones. Su misión es velar por la estabilidad, la solidez y el eficiente funcionamiento del sistema financiero.

El CONASSIF está integrado por cinco miembros independientes del sistema financiero y la función pública, el Ministro de Hacienda o, en su ausencia, un Viceministro de esa cartera y el Presidente del Banco Central de Costa Rica o el Gerente. Para conocer asuntos relacionados con el sector de pensiones, el Ministro o Viceministro de Hacienda es sustituido por el Ministro de Trabajo o su representante, además, se adiciona un representante de la Asamblea de Trabajadores del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, nombrado por la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica. Los miembros independientes son designados por la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica, por lapsos de cinco años y pueden ser reelegidos por una sola vez. De entre ellos y por períodos de dos años el CONASSIF elige a su presidente pudiendo ser reelegido. Los superintendentes asisten a las sesiones del CONASSIF con voz, pero sin voto.

De acuerdo con el artículo 171 de la Ley Reguladora del Mercado de Valores (N°7732), al CONASSIF le corresponde atender diversas funciones, como lo son: i) nombrar y remover a superintendentes, intendentes y al auditor interno; ii) aprobar las normas atinentes a la autorización, regulación, supervisión, fiscalización y vigilancia que, conforme a la ley, deben ejecutar las superintendencias; iii) ordenar la suspensión de las operaciones y la intervención de los sujetos regulados por las superintendencias; iv) conocer y resolver en apelación los recursos interpuestos contra las resoluciones dictadas por las superintendencias; v) aprobar las normas generales de organización de las superintendencias y la auditoría interna; y vi) aprobar el plan anual operativo, los presupuestos, sus modificaciones y la liquidación presupuestaria de las superintendencias.

Finalmente, en el ejercicio de sus funciones, el CONASSIF se basa en los siguientes objetivos institucionales; i) establecer la regulación y supervisión que coadyuve a la estabilidad y solvencia del sistema financiero; ii) velar por los intereses de los consumidores de servicios y productos financieros; iii) velar por el eficiente, transparente e íntegro funcionamiento de los mercados financieros y iv) promover la mejora continua mediante la integración y homogenización de procesos basados en altos estándares tecnológicos.

Por su parte, la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF) es un órgano de desconcentración máxima adscrito al Banco Central de Costa Rica (BCCR) y funciona bajo la dirección del CONASSIF.

Tiene el mandato legal de velar por la estabilidad, la solidez y el funcionamiento eficiente del sector de intermediarios financieros supervisados. Entre estos, se encuentran los bancos comerciales del Estado y de naturaleza pública, los bancos comerciales privados, las empresas financieras no bancarias, las cooperativas de ahorro y crédito, y otras entidades financieras creadas bajo leyes particulares.

Además, tiene a su cargo la supervisión de las casas de cambio, así como la supervisión y fiscalización de ciertas actividades consignadas en leyes especiales.

El objetivo y propósito de la SUGEF se encuentra establecido en el artículo 119 de la Ley N° 7558, "Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica".

La SUGEF cuenta con una certificación ISO 9001-2008 emitida por el Ente Certificador de la ISO, APPLUS+.

La presente memoria contiene además un resumen general de la situación del sistema financiero supervisado para ese período.

## 2 DATOS INSTITUCIONALES DE SUGEF

### 2.1 Visión

*"Ser un supervisor reconocido por su excelencia, ética y transparencia, para responder a las necesidades de la sociedad en su ámbito de competencia."*

### 2.2 Misión

*"Contribuir con la estabilidad, fortaleza, eficiencia e integridad del sistema financiero para preservar la confianza de la sociedad, aplicando las potestades de supervisión y fiscalización asignadas por el ordenamiento jurídico."*

### 2.3 Valores

*"Excelencia: Mejora continua e innovación, trabajo eficaz y eficiente y profesionalismo"*

*Integridad: Ética y moral en todo tipo de actuación, respeto, honestidad, lealtad, rectitud, discreción y confiabilidad.*

*Compromiso: Trabajo en equipo, sinergia en el trabajo, actitud positiva, esfuerzo y dedicación.*

*Transparencia: Rendición de cuentas, comunicación clara y oportuna, y equidad de trato."*

## 2.4 Política de Calidad

*"La SUGEF supervisa y fiscaliza, mediante un enfoque basado en riesgos, a los intermediarios financieros de Costa Rica y a otras personas físicas y jurídicas encomendadas por ley, en lo cual demuestra cumplimiento de los requisitos de su sistema de gestión de la calidad y mejora continua de sus procesos, en línea con su estrategia."*

## 2.5 Datos generales del sector supervisado

**Cuadro N.1**

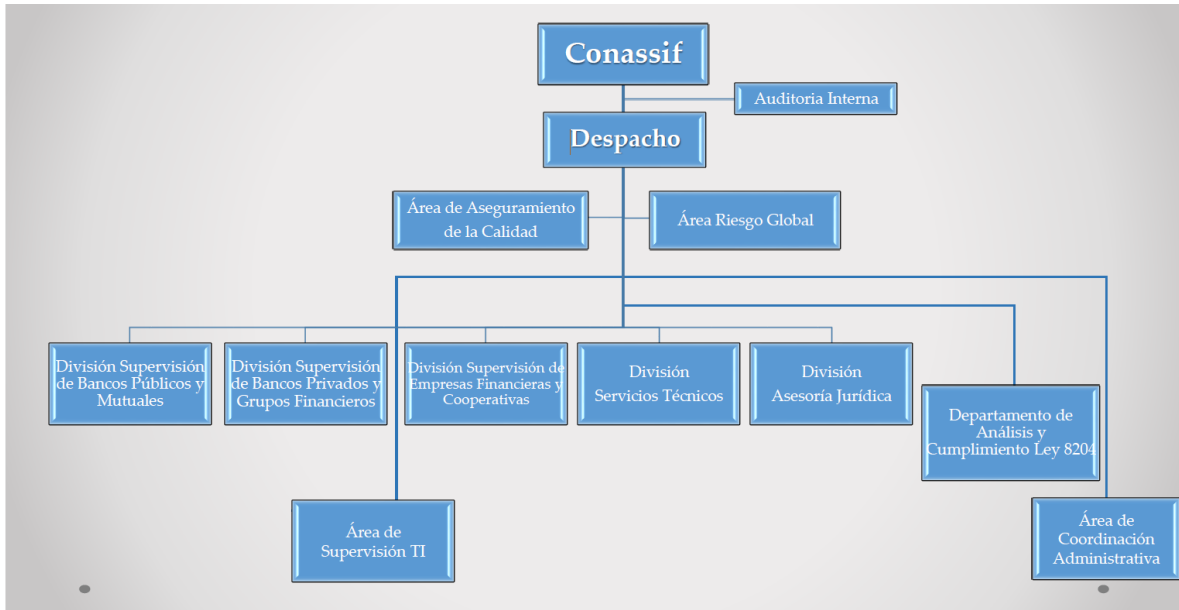
al 31 de diciembre de cada año

Concepto	2017	2018	2019	2020	2021
Entidades supervisadas:					
Bancos públicos	3	3	3	3	2
Bancos creados por leyes especiales	2	2	2	2	2
Bancos privados	12	12	12	12	11
Financieras (no bancarias)	4	4	4	4	5
Cooperativas y otros	26	26	26	26	21
Mutuales	2	2	2	2	2
Otras entidades financieras	1	1	1	1	1
Casas de cambio	3	3	3	3	2
Total de activos de entidades supervisados por la SUGEF / millones de US dólares	\$53 535	\$52 241	\$55 576	\$56 251	\$57 925
Activos promedio por entidad supervisada por SUGEF / millones de US dólares	\$754,01	\$735,79	\$782,76	\$852,29	\$772,33
Producto Interno Bruto (PIB) a precios de mercado / millones de US dólares	\$57 676	\$60 126	\$55 465	\$61 520	\$64 282
Tipo de cambio al 31 de diciembre de cada año	₡561,10	₡572,56	₡611,75	₡576,49	₡617,30
<b>Grupos y Conglomerados Financiero supervisados por SUGEF</b>	18	18	18	18	22
Conglomerados financieros inscritos	6	6	6	6	5
Grupos financieros inscritos	12	12	12	12	17
<b>Sujeto inscritos como APNFDS</b>	118	118	3711	4386	4961

## 2.6 Estructura organizativa y de gestión

A continuación, se presenta el organigrama de la SUGEF; seguido de la descripción funcional, cantidad y tipo de plazas de las instancias adscritas al Despacho. Asimismo, se describen los comités constituidos para atender diversos aspectos de la gobernanza de la SUGEF. También, se incluyen datos presupuestarios que permiten dimensionar el costo de la función de supervisión.

## Organigrama de la SUGEF





## Detalle de instancias con cantidad y tipo de plazas

### Despacho del Superintendente e Intendente Generales

**Objetivo:** Contribuir con la estabilidad y fortaleza del sistema financiero para preservar la confianza de la sociedad, aplicando las potestades de supervisión y fiscalización asignadas por el ordenamiento jurídico.

ACTIVIDAD OCUPACIONAL	Cantidad de plazas
Superintendente	1
Intendente	1
Profesional Gestión Bancaria 5	1
Profesional Gestión Bancaria 4	1
Asistente Servicios Institucionales 2	2
Asistente Servicios Institucionales 1	2
<b>Total</b>	<b>8</b>

### Área Supervisión TI

**Objetivo:** Ejecutar la supervisión de las entidades supervisadas y de los grupos y conglomerados financieros, en lo referente al riesgo operacional en tecnologías de la información, aplicando los procedimientos vigentes, en coordinación con las tres divisiones de supervisión.

ACTIVIDAD OCUPACIONAL	Cantidad de plazas
Supervisor Principal	1
Supervisor TI	3
Asesor 3 - Supervisor TI	6
<b>Total</b>	<b>10</b>

### Área de Aseguramiento de la Calidad (Staff)

**Objetivo:** Propiciar una operación organizacional eficiente y eficaz, a través de la administración del sistema de gestión de calidad de la Institución, y facilitar el cumplimiento de requisitos legales y normativos aplicables para la administración pública. Asimismo, apoyar al Despacho en temas relacionados con el área de seguridad de la información y continuidad del negocio.

ACTIVIDAD OCUPACIONAL	Cantidad de plazas
Ejecutivo	1
Profesional Gestión Bancaria 2	2
<b>Total</b>	<b>3</b>

### Área de Riesgo Global (Staff)

**Objetivo:** Estudiar, cuantificar y dar seguimiento mediante métodos estadísticos, financieros y económicos a los principales tipos de riesgo a los que están expuestos los intermediarios financieros y determinar el efecto de los cambios en las principales variables del entorno económico sobre la evolución de las entidades fiscalizadas, los sectores y el sistema financiero. Todo esto para apoyar la toma de decisiones de las autoridades superiores, para brindar soporte técnico a otras áreas de la SUGEF y al planteamiento de nuevas regulaciones y normativa.

ACTIVIDAD OCUPACIONAL	Cantidad de plazas
Ejecutivo	1
Profesional Gestión Bancaria 3	4
Técnico Servicios Institucionales 2	1
<b>Total</b>	<b>6</b>

### División de Supervisión de Bancos Públicos y Mutuales

**Objetivo:** Dirigir la supervisión de las entidades fiscalizadas del sector de bancos públicos y vivienda, tanto a nivel individual como de conglomerados financieros.

ACTIVIDAD OCUPACIONAL	Cantidad de plazas
Director de Supervisión	1
Asistente Servicios Institucionales 2	1
Líder de Supervisión	2
Supervisor Principal	8
Supervisor 2	23
<b>Total</b>	<b>35</b>

### División de Supervisión de Bancos Privados y Grupos Financieros

**Objetivo:** Dirigir la supervisión de las entidades fiscalizadas asignadas a la División, tanto a nivel individual como de los grupos financieros o de conglomerados financieros, y dar seguimiento continuo a los riesgos que presentan. Asimismo, dar seguimiento al cumplimiento de los planes estratégicos asignados al área.

ACTIVIDAD OCUPACIONAL	Cantidad de plazas
Director de Supervisión	1
Asistente Servicios Institucionales 2	1
Líder de Supervisión	2
Supervisor Principal	10
Supervisor 2	24
<b>Total</b>	<b>38</b>

### División de Supervisión de Financieras y Cooperativas

**Objetivo:** Dirigir las actividades de supervisión in situ y de monitoreo y análisis de las empresas financieras no bancarias y cooperativas de ahorro y crédito, tanto a nivel individual como de conglomerados financieros. Asimismo, velar por el cumplimiento de las regulaciones cambiarias en las casas de cambio y de lo establecido en el artículo 156 de la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica.

ACTIVIDAD OCUPACIONAL	Cantidad de plazas
Director de Supervisión	1
Asistente Servicios Institucionales 2	1
Líder de Supervisión	2
Supervisor Principal	10
Supervisor 2	19
<b>Total</b>	<b>33</b>

### División de Servicios Técnicos

**Objetivos:** Ejecutar oportunamente los mandatos legales, reglamentarios o específicos encomendados a la SUGEF, dictados por la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional, Ley Orgánica del Banco Central, Regulaciones de Política Monetaria y el CONASSIF, en cuanto a: Control de Encaje Mínimo Legal, Reserva de Liquidez, Elaboración de informes, Suministro de información al público, al Banco Central de Costa Rica, al CONASSIF y a otras instancias específicas. Solicitudes para la modificación, inscripción o desinscripción de entidades o grupos financieros;

revisión y aprobación de estatutos de las cooperativas, vigilancia de la publicidad engañosa, la atención de consultas quejas y reclamos del público, la tramitación de los procesos relacionados con el CIC, el control de la concentración crediticia (grupos de interés y vinculados), así como, la propuesta de normativa (nueva o modificada) que promueva la estabilidad, solidez y eficiente funcionamiento del sistema financiero nacional.

Asimismo, elaborar para consideración del Superintendente y el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, propuestas de reglamentos y modificaciones a éstos que coadyuven a la estabilidad, solidez y transparencia del sistema financiero. Finalmente, brindar asesoría técnica (normativa contable y prudencial).

ACTIVIDAD OCUPACIONAL	Cantidad de plazas
Director de División	1
Asistente Servicios Institucionales 2	1
Director de Departamento	2
Ejecutivo	4
Profesional Gestión Bancaria 3	6
Profesional Gestión Bancaria 2	9
Técnico Servicios Institucionales 2	5
<b>Total</b>	<b>28</b>

### División de Asesoría Jurídica

**Objetivo:** Asesorar al Superintendente e Intendente General, así como a las distintas áreas de la Superintendencia General de Entidades Financieras en aquellos tópicos que resulten de competencia de esta División, así como ejecutar los procesos y procedimientos en los que se requiera su participación.

ACTIVIDAD OCUPACIONAL	Cantidad de plazas
Director de División	1
Asistente Servicios Institucionales 2	1
Ejecutivo	2
Profesional Gestión Bancaria 3	7
Asesor 3	1
<b>Total</b>	<b>12</b>

### Departamento de Análisis y Cumplimiento

**Objetivo:** Dirigir la supervisión de visitas de campo, así como el análisis y monitoreo en materia de legitimación de capitales y financiamiento del terrorismo de las entidades fiscalizadas, tanto a nivel individual como de los grupos y conglomerados financieros; y de las personas físicas y jurídicas que realizan alguna de las actividades descritas en el artículo 15 y 15 bis de la Ley 7786 y sus reformas. Asimismo, atender los requerimientos y consultas realizadas por las entidades fiscalizadas y otros entes externos en esa materia, así como las consultas y trámites relacionados con los sujetos obligados del artículo 15 y 15 bis de la Ley 7786 y sus reformas y dar seguimiento al cumplimiento de los planes estratégicos asignados al área.

ACTIVIDAD OCUPACIONAL	Cantidad de plazas
Líder de Supervisión	1
Supervisor Principal	2
Supervisor 2	19
Asesor 3	17
Asesor Asistente Servicios Institucionales 2	3
<b>Total</b>	<b>42</b>

### Área de Coordinación Administrativa

**Objetivo:** Ejecutar las tareas administrativas y gestionar la capacitación, para apoyar a las funciones de la Superintendencia.

ACTIVIDAD OCUPACIONAL	Cantidad de plazas
Ejecutivo	1
Profesional Gestión Bancaria 3	2
Profesional Gestión Bancaria 1	1
Técnico Servicios Institucionales 2	1
Técnico Servicios Institucionales 1	2
Asistente Servicios Institucionales 2	5
Asistente Servicios Institucionales 1	3
Asistente Servicios Generales 2	1
<b>Total</b>	<b>16</b>

**Comités de gobernanza de la SUGEF:** En SUGEF se definió el establecimiento de comités internos para el control y contribución a la mejora continua y toma de decisiones en actividades y procesos específicos de la gestión, a partir del mejor criterio técnico sustentado:

El Comité Estratégico de Tecnologías de Información (CETI) es el comité que conoce cualquier tema de carácter tecnológico que requiera la asignación de recursos humanos o materiales que impacten la estrategia organizacional en materia de TI.

El Comité de Seguimiento de Proyectos (COSEPRO) es una instancia de alto nivel que provee guía y dirección en relación con la asignación y priorización de recursos para la ejecución de los proyectos y/o actividades derivadas de la estrategia de la Superintendencia.

El Comité de Coordinación tiene como objetivo es coordinar asuntos relativos a las competencias de la Superintendencia, por medio de reuniones que permitan conocer la gestión de cada Dirección/Departamento y/o Área para un mejor monitoreo del desempeño institucional, que a su vez facilite la toma de decisiones y la atención oportuna de compromisos adquiridos.

El Comité de Control de Cambios (CCC), es el comité que revisa asuntos tácticos y operativos relacionados con el servicio de TI. Su objetivo es mantener concordancia entre la estrategia organizacional en materia de TI y las estrategias de las dependencias de negocio.

El Equipo de Riesgos es un equipo compuesto por funcionarios de diferentes procesos de la organización, nombrados por el Despacho para colaborar en el establecimiento, funcionamiento y perfeccionamiento del proceso de gestión de riesgos para cumplir las funciones y responsabilidades que establece el procedimiento P-IN-009 "Administración de Riesgos" y las que establece el Sistema de Gestión Integral de Riesgos Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero.

El Comité de Supervisión SBR tiene un alcance institucional relacionado con el enfoque de supervisión basado en riesgos, aplicable a las entidades supervisadas según lo establecido en la Ley 7558 y en los artículos 15 y 15 bis de la Ley 7786.

El Comité de Mejoras al enfoque SBR se encarga de promover y aprobar a nivel institucional las mejoras necesarias al marco de supervisión SBR.

---

El Comité de Calificación SBR se encarga de analizar y aprobar al más alto nivel institucional las calificaciones y resultados obtenidos en los procesos de supervisión basados en riesgo.

El Comité de Evaluación de Conformación de Estimaciones se encarga de analizar y aprobar al más alto nivel institucional la calificación de los deudores reclasificados y el ajuste a la estimación resultado del estudio de inspección.

El Comité de Gestión Comité es el encargado de analizar y aprobar al más alto nivel **institucional las calificaciones y resultados obtenidos en la evaluación de la calidad de la gestión conforme a lo dispuesto en el Acuerdo SUGEF 24-00 y Acuerdo SUGEF 27-00.**

### **Datos presupuestarios sobre la función de supervisión**

De conformidad con lo establecido en los artículos 174 y 175 de la Ley N°7732, "Ley Reguladora del Mercado de Valores", el presupuesto de la SUGEF será financiado en un ochenta por ciento (80%) con recursos provenientes del Banco Central de Costa Rica y en un veinte por ciento (20%) de los gastos efectivamente incurridos, mediante contribuciones obligatorias de los sujetos fiscalizados.

Cada sujeto fiscalizado contribuye hasta un máximo del dos por ciento (2%) de sus ingresos brutos anuales, al financiamiento de los gastos efectivos de la Superintendencia. El monto de la contribución es prorrateado con base en el porcentaje que representan los ingresos brutos anuales del sujeto fiscalizado, respecto al ingreso bruto total del conjunto de supervisados.

En el cuadro N. 2 se presentan algunas cifras del desempeño presupuestario de la SUGEF. Al 31 de diciembre de cerca del 80% de las plazas disponibles se encontraban dedicadas a actividades de supervisión. El restante 20% se encontraba dedicado a actividades de apoyo, tales como: Administración, Calidad, Asesoría Jurídica, Capacitación, entre otras.

**Cuadro N.2**  
**Datos presupuestarios sobre la función de supervisión**  
**Al 31 de diciembre de cada año**  
**Datos en millones**

Concepto	2017	2018	2019	2020	2021
Cantidad de plazas disponibles	213	233	233	225	231
En actividades de supervisión	168	185	186	182	206
En actividades de apoyo	45	48	47	43	42
Cantidad de plazas activas	213	233	233	225	231
Promedio de funcionarios disponibles por entidad (solo se consideran las áreas sustantivas)	2,37	2,61	2,62	2,76	2,52
Activos supervisados por cada funcionario (solo se consideran los de las [áreas sustantivas) / millones de US dólares	\$318,66	\$282,38	\$298,80	309,07	306,48
Presupuesto en millones de US dólares	\$21,34	\$20,81	\$22,67	23,52	21,92
Gasto efectivo / en millones de US dólares	\$18,79	\$17,14	\$18,11	18,05	17,15
Promedio invertido en supervisión por entidad / en miles de US dólares	\$264,65	\$241,41	\$255,07	263,18	228,67
Gasto promedio a funcionarios / en miles de US dólares	\$97,36	\$87,01	\$89,21	89,54	83,25
Presupuesto de egresos para el año siguiente / en millones de US dólares	\$22,69	\$22,67	\$22,16	23,47	22,53
Tipo de cambio al 31 de diciembre del año anterior (Colones por US dólar) – TC venta	₡561,10	₡572,56	₡611,75	576,49	617,3

### 3 RESULTADOS EN EL PND, LA SUPERVISIÓN Y REGULACIÓN

#### 3.1 Plan Nacional de Desarrollo (PND)

Al 31 de diciembre de 2021, se presentó un avance global en la meta de un 98,45%, cifra que considera las inspecciones bajo la modalidad de supervisión basada en riesgos (SBR) en el 100% de los bancos públicos, mutuales y bancos privados. Asimismo, contempla un avance considerable en la supervisión del sector cooperativo de ahorro y crédito, y empresas financieras.

Por otro lado, hay que mencionar que se desarrollaron otros trabajos y actividades correspondientes al modelo de supervisión SBR, como es el seguimiento continuo a los riesgos que presentan las entidades financieras (monitoreo y análisis) y otras labores de inspección, así como elaboración de propuestas de reglamentos y modificaciones a efecto de que estén alineados a las mejores prácticas internacionales en los ámbitos contable y prudencial, entre otros.

Con base en los resultados obtenidos, el avance se clasificó como “cumplimiento alto”, de acuerdo con los parámetros de medición del MIDEPLAN.



## 3.2 Plan Operativo Institucional: Proceso de Supervisión

### Inspecciones concluidas en el 2021

El proceso de supervisión consta de dos fases una denominada monitoreo y análisis y otra de inspección, las cuales conllevan una relación directa con las entidades. En la fase de inspección se desarrollan estudios de supervisión basada en riesgos, de gestión, de cartera de crédito, evaluación riesgo LC/FT, estudios especiales y reuniones, las cuales son parte fundamental del proceso de supervisión. En la fase de monitoreo y análisis se realiza el seguimiento continuo de las entidades a partir de la información periódica que se recibe en la Superintendencia y del contacto directo con los funcionarios clave de la entidad.

La intensidad y profundidad del proceso de supervisión depende del perfil de riesgo, la importancia sistémica y la estrategia de supervisión que se defina para cada entidad.

A continuación, se detallan las inspecciones desarrolladas durante el 2021:

#### División de Supervisión de Bancos Públicos y Mutuales

Cantidad	Tema/Producto
4	Estudio especial para valorar la gestión en la aplicación de planes de alivio a los deudores
2	Estudio de supervisión basada en riesgos

Fuente: Informes de liquidación del POI-Presupuesto 2021

#### División de Supervisión de Bancos Privados y Grupos Financieros

Cantidad	Tema/Producto
2	Supervisión basada en riesgos
5	Estudio especial para valorar la gestión en la aplicación de planes de alivio a los deudores

Fuente: Informes de liquidación del POI-Presupuesto 2021

### División de Supervisión de Financieras y Cooperativas

Cantidad	Tema/Producto
4	Supervisión basada en riesgos
1	Estudio especial para valorar la gestión en la aplicación de planes de alivio a los deudores (se realizó como parte de la actividad de monitoreo y análisis)

### Departamento de Análisis y Cumplimiento de la Ley 8204

Cantidad	Tema/Producto
61	Supervisiones a entidades financieras y sujetos obligados por el Art. 15 y 15 bis (APNFDS)
732	Estudios de Inscripción (casinos y Art 15) y estudios de desinscripción de sujetos obligados por el Art. 15 y 15 bis (APNFDS)

Fuente: Informes de liquidación del POI-Presupuesto 2021

### Monitoreo y análisis desarrollado en el 2021

Las actividades de monitoreo y análisis de las entidades se ejecutan con el propósito de mantener actualizado el conocimiento de las entidades y el criterio del supervisor, respecto de la situación financiera de las entidades supervisadas, de la calidad de su gobierno corporativo y su gestión de riesgos.

A partir de los resultados del análisis, se emiten informes periódicos con los aspectos considerados relevantes acerca de la situación financiera, su evolución y perspectivas futuras, incluyendo elementos relativos a la administración y la gestión de riesgos, con particular interés de los eventos que podrían tener impacto en el perfil de riesgo de las entidades o que por sus características merecen especial atención y seguimiento. Asimismo, se definen cuando corresponda, las acciones de supervisión que permitan dar seguimiento al grado de atención por parte de las entidades, a las observaciones y requerimientos que le han sido planteados.

### División de Supervisión de Bancos Públicos y Mutuales

Cantidad	Tema/Producto
56	Monitoreo y análisis de entidades
28	Informe trimestral para el CONASSIF
20	Informe trimestral de Grupo Financiero y Conglomerado para el CONASSIF
1	Informe anual para Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras del Banco Popular y de Desarrollo Comunal

Fuente: Informes de liquidación del POI-Presupuesto 2021

### División de Supervisión de Bancos Privados y Grupos Financieros

Cantidad	Tema/Producto
88	Monitoreo y análisis de entidades
44	Informe trimestral para el CONASSIF
9	Informe anual de Grupos Financieros y Conglomerados para el CONASSIF
20	Informe trimestral para Comité Centroamericano de Superintendentes

Fuente: Informes de liquidación del POI-Presupuesto 2021

### División de Supervisión de Financieras y Cooperativas

Cantidad	Tema/Producto
336	Monitoreo y análisis de entidades
120	Informe trimestral para el CONASSIF

6	Informe anual de Grupos Financieros y Conglomerados para el CONASSIF (diciembre)
18	Informe trimestral de Grupos Financieros y Conglomerados para el CONASSIF (marzo, junio y septiembre)

Fuente: Informes de liquidación del POI-Presupuesto 2021

#### Departamento de Análisis y Cumplimiento de la Ley 8204

Cantidad	Tema/Producto
85	Estudio de monitoreo y análisis a entidades financieras y sujetos obligados por el Art. 15 y 15 bis (APNFDS)

Fuente: Informes de liquidación del POI-Presupuesto 2021

## 4 RESULTADOS GENERALES: GESTIÓN INSTITUCIONAL

Al 31 de diciembre de 2021, la ejecución acumulada del presupuesto de la SUGEF fue de 78.23%, lo cual representa un gasto de ₡10,586 millones en términos nominales.

En cuanto a la planificación estratégica, el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, mediante el artículo 6, del acta de la sesión 1675-2021, celebrada el 19 de julio de 2021, dispuso en firme aprobar la revisión del Plan Estratégico de la Superintendencia, cuyo período comprende del 2019-2023, debido a lo anterior, durante el último trimestre del 2021 se inició con el proceso de planificación de nuevos proyectos estratégicos, mismos que se encontraban al cierre en la fase de delimitación de alcance.

A continuación, se detalla el nombre de estos proyectos y el objetivo estratégico al que responden:

Nombre del proyecto	Objetivo estratégico
Desarrollo y ajustes tecnológicos producto de la aprobación y modificación de normativa.	Promover la regulación y la supervisión con base en estándares y mejores prácticas internacionales para fortalecer la estabilidad, solidez y eficiencia del sistema financiero nacional.
Establecer los mecanismos idóneos para cumplir las funciones que permitan lograr la salida ordenada y transparente del mercado de entidades no viables generando el menor impacto en la estabilidad del Sistema Financiero Nacional.	
Lista PEP's (Personas Políticamente Expuestas) - Módulo adicional al CICAC del Proyecto conozca a su cliente (KYC).	Impulsar y ejecutar las mejores prácticas de supervisión en la prevención del riesgo de LC/FT/FPADM para promover la confianza e integridad del sistema.
Automatización Informes Auditores Externos sobre la Prevención del Riesgo LC/FT/FPADM.	
Ajustar la estructura organizacional	Adecuar el diseño organizacional al enfoque de Supervisión Basado en Riesgos, soportado en procesos y tecnología, para el cumplimiento de la misión institucional con una rendición de cuentas efectiva.

Asimismo, se trabajó en temas relacionados con modernizar y simplificar la normativa; implementar herramientas macro prudenciales y apoyo; desarrollar el marco de Supervisión Basada en Riesgos Consolidada y conozca a su cliente para prevención del riesgo de LC/FT/FPADM (KYC).

Mediante los diferentes comités pertenecientes a la gobernanza institucional, se dio seguimiento a su ejecución, tomando las acciones correctivas correspondientes.

En cuanto al cumplimiento de los trabajos planificados, el cálculo de los indicadores operativos, presentan resultados calificados como "excelentes", con lo cual se concluye que se cumplieron los objetivos planteados para el período.

## 5 ESTRATEGIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

### 5.1 Estrategia y objetivos estratégicos (Retos y visión de futuro)

Según el Plan Estratégico de la Superintendencia, que comprende del 2019-2023 (revisado en el 2021), se plantearon los siguientes objetivos estratégicos:

- *Promover la regulación y la supervisión con base en estándares y mejores prácticas internacionales para fortalecer la estabilidad, solidez y eficiencia del sistema financiero nacional.*
- *Impulsar y ejecutar las mejores prácticas de supervisión en la prevención del riesgo de LC/FT/FPADM para promover la confianza e integridad del sistema.*
- *Adecuar el diseño organizacional al enfoque de Supervisión Basado en Riesgos, soportado en procesos y tecnología, para el cumplimiento de la misión institucional con una rendición de cuentas efectiva.*
- *Contar con una estrategia de comunicación interna y externa efectiva que contribuya a preservar la confianza de la sociedad, la transparencia y la rendición de cuentas.*

## 6 CONCLUSIONES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS

### 6.1 Proceso de Supervisión

#### **División de Supervisión de Bancos Públicos y Mutuales**

Durante el período se ejecutaron los estudios de supervisión conforme a lo programado en la macroplanificación, todos ellos utilizando la modalidad de teletrabajo. Asimismo, se comunicaron los informes de los estudios especiales de cartera de crédito. Las labores de supervisión se mantuvieron ininterrumpidas, así como el monitoreo y análisis aplicado a las entidades financieras supervisadas por la División, para lo cual se utilizaron los canales virtuales de comunicación, que funcionaron de manera efectiva.

Por otro lado, se asignaron recursos para apoyar los procesos asociados con la actualización y evaluación del marco regulatorio y su aplicación por parte de las entidades supervisadas, lo cual requirió, principalmente, un monitoreo constante del comportamiento de la calidad de los activos y la gestión de liquidez, así como el registro de las estimaciones y el fortalecimiento del capital que les permita enfrentar el posible deterioro en su condición financiera, producto de la materialización de sus exposiciones crediticias por la situación generada por la pandemia del COVID-19.

Asimismo, se designaron recursos para la atención de proyectos estratégicos institucionales como el caso del proyecto de supervisión consolidada, así como la atención de las comisiones institucionales como SICVECA crediticio, contable-financiero e inversiones, entre otros.

También, se mantuvo el proceso de capacitación continua mediante la participación de los supervisores en webinars, seminarios y cursos virtuales en temas de actualidad financiera que le son inherentes a las entidades supervisadas, tales como fintech, finanzas verdes, seguridad de la información, monedas virtuales, otros; así como foros a nivel internacional que se multiplicaron mediante la virtualidad y permitieron la retroalimentación con experiencias de otros entes supervisores a nivel internacional para enfrentar la pandemia COVID-19; de igual manera, se inició la capacitación de especialistas en riesgos.

Finalmente, se concluyeron todos los procesos asociados con la contratación de las plazas vacantes.

### **División de Supervisión de Bancos Privados y Grupos Financieros**

Durante el período se realizaron estudios de supervisión bajo la modalidad de teletrabajo, siendo que se concluyeron estudios bajo el enfoque SBR y se continuó con las labores de monitoreo y análisis aplicado a las entidades financieras supervisadas por la División. Por otro lado, los directores dieron acompañamiento a los supervisores principales y a los supervisores en el proceso de aplicación del enfoque de supervisión, también realizaron actividades de retroalimentación para compartir la experiencia adquirida en estas inspecciones, así como en la realización de comités consultivos, todo lo cual ayudó a fortalecer el criterio experto del supervisor y dar consistencia en la aplicación de las guías de supervisión.

Asimismo, en atención a los requerimientos del sistema de gestión de la calidad, la División mantuvo seguimiento a las acciones correctivas y planes de acción propuestos para atender las situaciones comunicadas en informes de la Auditoría Interna de CONASSIF y de las auditorías de calidad (internas y externas).

Finalmente, se colaboró en la revisión de proyectos normativos sometidos a su consideración y se desarrollaron acciones para fortalecer la comprensión y el conocimiento en temas del sistema de gestión la calidad y de la ética, así como en la atención de proyectos estratégicos institucionales y de las comisiones institucionales.

### **División de Supervisión de Empresas Financieras y Cooperativas**

Durante el período se continuó con la aplicación del modelo de supervisión basado en riesgo, con lo cual se alcanzó un 93,6% del total de activos del sector de cooperativas ahorro y crédito supervisado bajo esa modalidad. Asimismo, se inició la aplicación en el sector de empresas financieras no bancarias, específicamente, en una financiera que representa el 21,6% del total de activos de dicho sector.

Asimismo, se ejerció la labor de monitoreo y análisis de las entidades financieras asignadas, con el fin de determinar los riesgos a los que están expuestas, las debilidades e incumplimientos a la normativa y legislación vigente, y solicitar las acciones correctivas oportunas, a fin de mantener la estabilidad y confianza en el Sistema Financiero. Además, a partir de la pandemia del COVID-19, se hizo un seguimiento más intensivo a los planes de gestión de la cartera de crédito clasificada en alto riesgo viable y alto riesgo no viable.

Por otro lado, se realizaron estudios de verificación de actividades en cumplimiento de lo establecido en el artículo 156 de la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica para que personas físicas y jurídicas no realicen actividades de intermediación financiera, captación de recursos de terceros u operaciones cambiarias sin autorización. Como resultado de esta labor, se presentaron tres denuncias al Ministerio Público.

#### **Departamento de Análisis y Cumplimiento de la Ley 8204**

Se lograron finiquitar supervisiones tanto para entidades financieras como para APNFDs. Es importante mencionar que en el período fue aprobado el procedimiento de supervisión para APNFDs, por lo que se trabajaron varios estudios con ese procedimiento, adicional a los que se habían iniciado con el procedimiento anterior. Paralelamente, se hicieron estudios de seguimiento a planes de acción, monitoreo y análisis.

Además, se realizaron diferentes estudios especiales relacionados con noticias y/o situaciones que pueden derivar en un riesgo de LC/FT.

Finamente, el sistema denominado "*Centro de Información Conozca a su Cliente*", presentó un avance muy importante al realizarse un plan piloto de prueba con la participación de funcionarios certificados de varias entidades financieras, con el objeto de identificar y atender oportunidades de mejora, previo a su puesta en producción.

#### **Área de Supervisión de TI**

Esta área fue creada en julio de 2021, por lo que actualmente se encuentra en proceso de contratación de las plazas asignadas.



---

## Proceso de Regulación

### División de Servicios Técnicos-Departamento de Normas

Durante el período la Superintendencia logró culminar el proceso de desarrollo de varias propuestas normativas aprobadas finalmente por el CONASSIF, y la modificación de disposiciones de menor rango derivadas de esos cambios regulatorios.

De la misma forma, la Superintendencia propuso al CONASSIF, cambios en las medidas adoptadas en el año 2020 y en el primer semestre de 2021, con el propósito de sobrellevar los efectos económicos y financieros derivados de la pandemia del COVID-19.

Los cambios operados en el segundo semestre propenden a un retorno gradual hacia la aplicación del marco regulatorio anterior a la pandemia del COVID-19 y afecta los acuerdos Acuerdo SUGEF 1-05 "*Reglamento para la Calificación de Deudores*", Acuerdo SUGEF 3-06, "*Reglamento sobre Suficiencia Patrimonial de Entidades Financieras*", el Acuerdo SUGEF 15-16 "*Reglamento sobre gestión y evaluación del riesgo de crédito para el Sistema de Banca para el Desarrollo*", y el Acuerdo 24-00 "*Reglamento para juzgar la situación económica financiera de las entidades fiscalizadas*".

### 6.2 Resultados de los indicadores de gestión para el 2021

En relación con el cumplimiento de los trabajos planificados para desarrollar durante el período, se presentó un nivel de eficacia de 93.00% resultado que, según los parámetros establecidos, se catalogó como "*Excelente*" (ver en anexo información adicional del indicador). En general, la gestión realizada por las instancias de la SUGEF en la consecución de los objetivos y metas definidos para el 2021, permitió concluir que se cumplió con la misión de la Institución de "*Contribuir con la estabilidad, fortaleza, eficiencia e integridad del sistema financiero para preservar la confianza de la sociedad, aplicando las potestades de supervisión y fiscalización asignadas por el ordenamiento jurídico.*"

## 7 SITUACIONES QUE AFECTARON EL TRABAJO PROGRAMADO

De conformidad con las liquidaciones del Plan Operativo Institucional del período, se tienen las siguientes situaciones relevantes:

### 7.1 Causas internas

- Estudios previos finalizaron con atraso.
- Capacitaciones y vacaciones no programadas.
- Ampliación de alcance de estudios.
- Plazas vacantes.

### 7.2 Causas externas

- Trámite de procedimientos administrativos complejos.
- Atención de múltiples requerimientos de información.

## 8 ACTIVIDADES QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

A continuación, se presenta información sobre las tareas relevantes que quedaron en proceso en el período:

### 8.1 Proyectos estratégicos y operativos

El cuadro siguiente muestra información sobre los avances en los proyectos estratégicos al 31 de diciembre de 2021:

Objetivo estratégico	Nombre del Proyecto	Avance	Resultado del indicador	Comentarios
Promover la regulación y la supervisión con base en estándares y mejores prácticas internacionales para fortalecer la estabilidad, solidez y eficiencia del sistema financiero nacional.	Modernizar y simplificar la normativa.	Supervisión y Fiscalización de las Asociaciones Solidaristas: Se concluyó que existen limitaciones en la aplicación del marco normativo de supervisión, dada la especialidad normativa de la Ley de Asociaciones Solidaristas, por lo tanto, se acordó eximir las de la supervisión y fiscalización por parte de la SUGEF.  Reglamento de Gestión de Riesgo de Crédito: Mediante el acuerdo CNS-1642/11 del 12 de febrero 2021	99%	El proyecto Reglamento sobre Cálculo de Estimaciones Crediticias tenía fecha de finalización estimada en setiembre del 2021. Sin embargo, mediante acuerdos CNS 1679/08, 1680/07, 1681/09 del 18 de agosto, el CONASSIF remitió a consulta externa por segunda vez, lo

Objetivo estratégico	Nombre del Proyecto	Avance	Resultado del indicador	Comentarios
		<p>el Conassif dispuso en firme la modificación del Acuerdo SUGEF 2-10, con lo cual se da por finalizado este proyecto.</p> <p>Reglamento Riesgo de Crédito con base en pérdidas esperadas: El Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, en los artículos 8 y 9, de las actas de las sesiones 1699-2021 y 1700-2021, celebradas el 11 y 15 de noviembre de 2021, dispuso en firme aprobar el Reglamento sobre Cálculo de Estimaciones Crediticias.</p>		<p>que requirió la ejecución de nuevas actividades como la atención de observaciones de la industria y remisión a aprobación definitiva.</p>
<p>Promover la regulación y la supervisión con base en estándares y mejores prácticas internacionales para fortalecer la estabilidad, solidez y eficiencia del sistema financiero nacional.</p>	<p>Implementar herramientas macroprudenciales y apoyo de TI</p>	<p>H1. Tasas de incumplimiento: Finalizada 100%.</p> <p>H2. SIAT: Se realizó capacitación de la herramienta y se han implementado propuestas de mejoras a partir de la revisión y análisis de la herramienta.</p> <p>H3. Sistema de Información Gerencial (SIGER): Se realizaron pruebas de acceso y seguridad de la herramienta.</p> <p>H4. Elaboración de las matrices de transición de atrasos: Se trabajó y coordinó el desarrollo de la herramienta con el área de TI.</p> <p>H5. Concentración crediticia: A partir de definir los requerimientos, se desarrolló la</p>	<p>62%</p>	<p>No hay.</p>

Objetivo estratégico	Nombre del Proyecto	Avance	Resultado del indicador	Comentarios
		<p>prueba de concepto y se coordinó con el proveedor.</p> <p>Las demás herramientas se desarrollarán en el año 2022 y 2023.</p> <p>Posteriormente, mediante un equipo de trabajo se revisó la prueba de concepto y se brindó retroalimentación respecto a algunas oportunidades de mejora identificadas.</p>		
<p>Impulsar y ejecutar las mejores prácticas de supervisión en la prevención del riesgo de LC/FT/FPADM para promover la confianza e integridad del sistema.</p>	<p>Proyecto KYC</p>	<p>Se ajusta el cronograma en julio 2021.</p> <p>Se desarrollaron las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Se realizó el desarrollo tecnológico del CICAC.</li> <li>* Se finalizan las ayudas en línea de las funcionalidades desarrolladas al 31-12-2021.</li> <li>* Se envían los certificados de la capacitación certificada etapa 3.</li> <li>* Se imparte la capacitación certificada del CICAC Etapa 4, se comunican los resultados obtenidos y se envían los certificados de participación y aprovechamiento.</li> <li>* Se aplica la evaluación teórica etapa 2, se comunican los resultados obtenidos y las personas que participarán en la capacitación certificada etapa 5.</li> <li>* Se realizan las actividades previas a la ejecución de la capacitación certificada etapa 5, como las siguientes:</li> </ul>	<p>77%</p>	<p>El proyecto estaba estimado para finalizar en diciembre 2021, sin embargo, se aprobó un cambio al cronograma, en donde algunas actividades a realizar en el 2021 se trasladaron al 2022.</p>

Objetivo estratégico	Nombre del Proyecto	Avance	Resultado del indicador	Comentarios
		revisión contenido, agenda, evaluación, elaborar las listas de asistencias, remitirlas al área de capacitación y coordinar el envío de convocatorias. * Se finaliza la ejecución del plan piloto del CICAC. Otras actividades que se han realizado: * Se realizan reuniones con partes interesadas. Componente Normativo: Finalizado.		

## 8.2 Proceso de Supervisión

### División de Supervisión de Bancos Públicos y Mutuales

- Dos estudios de supervisión basada en riesgos.

### División de Supervisión de Bancos Privados y Grupos Financieros

- Dos supervisiones SBR.
- Seis estudios de monitoreo y análisis.
- Veinte atenciones de correspondencia.

### División de Supervisión de Empresas Financieras y Cooperativas

- Veinte atenciones de correspondencia.
- Dos estudios de verificación de actividades.

### Departamento de Análisis y Cumplimiento de la Ley 8204

- Veintiséis supervisiones a entidades financieras y sujetos obligados por el artículo 15 y 15 bis (APNFDS).
- Cincuenta y un estudios de monitoreo y análisis a entidades financieras sujetos obligados por el artículo 15 y 15 bis (APNFDS).
- Ciento cuarenta y un estudios de inscripción (casinos y artículo 15) y estudios de desinscripción de sujetos obligados por el artículo 15 y 15 bis (APNFDS).

---

## Área de Supervisión de TI

Esta área fue creada en julio de 2021, por lo que actualmente se encuentra en proceso de contratación de las plazas asignadas.

### 8.3 Proceso de Regulación

#### Departamento de Normas

- Un cambio normativo.
- Atención de una consulta.
- Un seguimiento a planes de acción.

### 8.4 Otros procesos

#### División de Asesoría Jurídica

- Se mantienen en seguimiento y atención varios procesos judiciales, según su naturaleza.
- Un criterio sobre trámites de autorización.
- Dos Informes sobre instrucción de procedimientos administrativos y resultados de investigaciones preliminares.

#### Área de Aseguramiento de la Calidad

- Un informe de la Auditoría Interna de CONASSIF sobre administración de riesgos.

#### Área de Riesgo

- Labores relacionadas con la estrategia.

#### Área de Coordinación Administrativa

- Ocho recomendaciones de la Auditoría Interna del CONASSIF.
- Según la programación, al cierre del período se trabajaba en la contratación de 11 plazas vacantes (6 Procesos de contratación), trabajos que continuarán en el período siguiente.

## 9 LOGROS RELEVANTES

### 9.1 Proceso de Supervisión

#### División Supervisión Bancos Públicos y Mutuales

- Ejecución de estudios de supervisión SBR y cartera de crédito bajo la modalidad de teletrabajo.
- Ejecución de estudios de monitoreo y análisis.

- Participación en los procesos asociados con la actualización y evaluación del marco regulatorio y su aplicación por parte de las entidades supervisadas.
- Colaboración en proyectos estratégicos institucionales como el caso del proyecto de supervisión consolidada.
- Participación en foros internacionales sobre experiencias de otros entes supervisores en enfrentar las consecuencias de la pandemia del COVID-19.

#### **División de Supervisión Bancos Privados y Grupos Financieros**

- Ejecución de estudios de monitoreo y análisis.
- Estudios de supervisión basados en riesgo por medio de la modalidad de teletrabajo.
- Participación en los procesos asociados con la actualización y evaluación del marco regulatorio y su aplicación por parte de las entidades supervisadas.
- Colaboración en proyectos estratégicos institucionales como el caso del proyecto de supervisión consolidada.
- Participación en foros internacionales sobre experiencias de otros entes supervisores en enfrentar las consecuencias de la pandemia del COVID-19.

#### **División Supervisión Empresas Financieras y Cooperativas**

- Ejecución de estudios de monitoreo y análisis.
- Estudios de supervisión basados en riesgo por medio de la modalidad de teletrabajo.
- Participación en los procesos asociados con la actualización y evaluación del marco regulatorio y su aplicación por parte de las entidades supervisadas.
- Participación en proyectos estratégicos institucionales como el caso del proyecto de supervisión consolidada.
- Participación en foros internacionales sobre experiencias de otros entes supervisores en enfrentar las consecuencias de la pandemia del COVID-19.
- Realización de estudios sobre verificación de actividades (artículo 156 de Ley 7558), de cuyos resultados se presentaron tres denuncias al Ministerio Público.

#### **Departamento de Análisis y Cumplimiento de la Ley 8204**

- Al cierre del período se registraron 163 personas jurídicas inscritas al amparo del Artículo 15 (24 sujetos obligados de artículo 15, en donde un sujeto realiza más de una actividad) y 4.576 personas físicas y jurídicas inscritas al amparo del 15bis de la Ley 7786, “Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado y actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo” (346 sujetos obligados de artículo 15 bis, en donde un sujeto realiza más de una actividad); para un total de sujetos inscritos como APNFDS de 4.739.

- Ejecución de supervisiones tanto para entidades financieras como para APNFDs.
- Creación de un nuevo procedimiento para la supervisión de las APNFDs que se ajusta a la operativa de esos sujetos obligados.
- Ejecución de estudios de seguimiento a planes de acción, monitoreo y análisis.
- Ejecución de un plan piloto de prueba, con la participación de funcionarios certificados de varias entidades financieras, con el objeto de identificar y atender oportunidades de mejora, previo a la puesta en producción del sistema “Centro de Información Conozca a su Cliente”.

### Área de Supervisión de TI

Esta área fue creada en julio de 2021, por lo que actualmente se encuentra en proceso de contratación de las plazas asignadas, razón por la cual no registra logros para este período.

## 9.2 Otros procesos

### División de Asesoría Jurídica

- Atención de audiencias de procedimientos administrativos, 2 de ellas de suma complejidad.
- Se inició el trámite de gestión de cobro de los sujetos obligados por la Ley No 7786 al pago de la contribución al presupuesto de la Superintendencia.

### Departamento de Información Crediticia

- Se continuó con el proyecto de automatización de los trámites relacionados con el Acuerdo SUGEF 8-08, las etapas de conclusión del sistema de conformación de grupo vinculado a la vez que se siguió con la conceptualización de los reportes de ese sistema y el de control de grupos de interés y en el área del Centro de Información Crediticia con la actualización, modernización y adaptación del sistema del Centro de Información Crediticia.
- Se trabajó en el proyecto “*Digitalización de Consultas, Quejas y Denuncias*” que permitirá a futuro la automatización de ese proceso en beneficio del consumidor financiero.

### Departamento de Normas

- Desarrollo de varias propuestas normativas y la modificación de disposiciones de menor rango derivadas de cambios regulatorios.
- Desarrollo de varios cambios en las medidas adoptadas en el año 2020 y en el primer semestre de 2021, con el propósito de sobrellevar los efectos económicos y financieros derivados de la pandemia del COVID-19.



### Área de Riesgo Global

- Realización de estudios periódicos y de estudios especiales, así como atención de solicitudes de información de organismos nacionales e internacionales, según facultades legales.
- Realización completa de una prueba de tensión de crédito que comprende las entidades seleccionadas del SFN.
- Desarrollo de herramientas prudenciales de supervisión (estrés de liquidez, tasas de incumplimientos, tablero de riesgo operativo).
- Implementación de mejoras al portal interno de SUGEF en cuanto a imagen, velocidad y accesibilidad.

### Aseguramiento de la Calidad

- Ejecución de la auditoría externa de calidad con resultados favorables para la Institución.
- Se lograron avances importantes en la automatización del proceso de administración de riesgos institucional.
- Participación activa en la comisión entre las Superintendencias y el CONASSIF sobre propuesta de indicadores para la medición del POI.

### Coordinación Administrativa

- Coordinación de la capacitación certificada ofrecida a las entidades supervisadas para el uso del CICAC, así como el abordaje de temas dirigidos a los sujetos obligados que realizan las denominadas APNFD's.
- Atención y administración del sitio web.
- Ejecución del primer cobro a los sujetos obligados de las denominadas APNFD's y la coordinación del desarrollo tecnológico para la realización de esa actividad.

## 10 EVOLUCIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO

### 10.1 Comportamiento macroeconómico

El 2021 la economía mundial experimentó recuperación de la contracción generada por la pandemia COVID, este año el PIB mundial creció el 5,9%, el año previo había presentado una reducción del 3,1%.

A pesar de la aparición de nuevas olas de la pandemia durante el 2021, las medidas sanitarias y económicas permitieron una recuperación relativa de las economías, pero también divergente entre países y regiones. El acceso a las vacunas determinó en buena medida que las economías avanzadas comenzaran antes y con mayor dinamismo la recuperación.

La reapertura gradual de las actividades económicas ante las reducciones temporales de los casos positivos generó un fuerte aumento de la demanda de

bienes y servicios, lo cual aunado a trastornos en las cadenas de suministro determinó un aumento de precios de materias primas, la energía y el transporte. Este fenómeno, inicialmente considerado temporal, se fue generalizando a más bienes y servicios generando inflación en muchas economías. Al final del año el proceso inflacionario pasó a considerarse más permanente, ante lo cual y para evitar los efectos de una inflación alta y persistente, los bancos centrales empezaron a endurecer sus políticas monetarias, aumentando las tasas de interés, situación que se espera modere la recuperación en el 2022.

En Costa Rica, la economía también se recuperó en el 2021, el PIB doméstico creció un 7,6% después de la caída del 4,1% el año previo. Las actividades vinculadas al sector externo mostraron mayor dinamismo, la actividad económica del Régimen Especial<sup>1</sup>, medida por el Índice Mensual de Actividad Económica (IMAE), creció al final del año a una tasa media del 22,9%, mientras que el IMAE del Régimen definitivo al 6,5%.

Sin embargo, el empleo se recupera más lentamente. Las tasas de desempleo y subempleo se han reducido desde hace más de un año, pero aún se mantienen en valores superiores al periodo prepandemia; a diciembre 2021, el primero se ubica en 13,7% y el segundo en 13,1%.

El Banco Central mantuvo prácticamente todo el año una política monetaria expansiva, con lo cual la Tasa de Política Monetaria (TPM) se mantuvo en 0,75% hasta mediados de diciembre cuando la subió en 50 puntos base (pb), incremento que repitió en enero 2022. Con esta nueva postura, el Banco se acerca a la neutralidad de su política monetaria y envía una señal en el sentido de que ajustará su política para defender su meta de inflación.

Precisamente la inflación terminó el año anterior muy baja con un 0,89%, pero experimentó un incremento durante el 2021 de forma que al final de este año se ubicó en 3,30%.

Durante el 2021 el sector exportador mantuvo dinamismo, al cierre de este año los valores exportados (pero también los importados) superaron a los del 2019, lo cual ha ido acompañado de un incremento del desbalance comercial.

El tipo de cambio presentó una depreciación del 4,4% durante el año, pero adicionalmente esta variable macroeconómica ha presentado mayor volatilidad al final del 2021.

El Banco Central tuvo que completar el faltante de divisas, sobre todo en su intervención para proveer los dólares al sector públicos no financiero, de forma que

---

<sup>1</sup> Conformado por empresas exportadoras y amparadas a Zonas Francas.

---

al final realizó una venta neta de USD 1340 millones; sin embargo, la reducción de reservas fue menor alcanzando la suma de USD 307 millones.

Los resultados fiscales del 2021 fueron mejores que los esperados, al cierre del 2021, tanto el déficit primario como el déficit financiero, fueron los menores del último quinquenio como porcentaje del PIB; el primero terminó en 0,3% y el segundo en 5,2%.

El Acuerdo de Facilidad Ampliada firmado con el del FMI, las metas cuantitativas para el resultado fiscal y de reservas monetarias se cumplieron, pero la agenda de proyectos vinculada a este se ha estancado en la Asamblea Legislativa. Persiste la incertidumbre sobre si los proyectos de ley comprometidos con este organismo se terminaran aprobando o si serán renegociados por el nuevo gobierno.

El 2022 se anticipa como un año en que recuperación continuará, pero se espera una moderación.

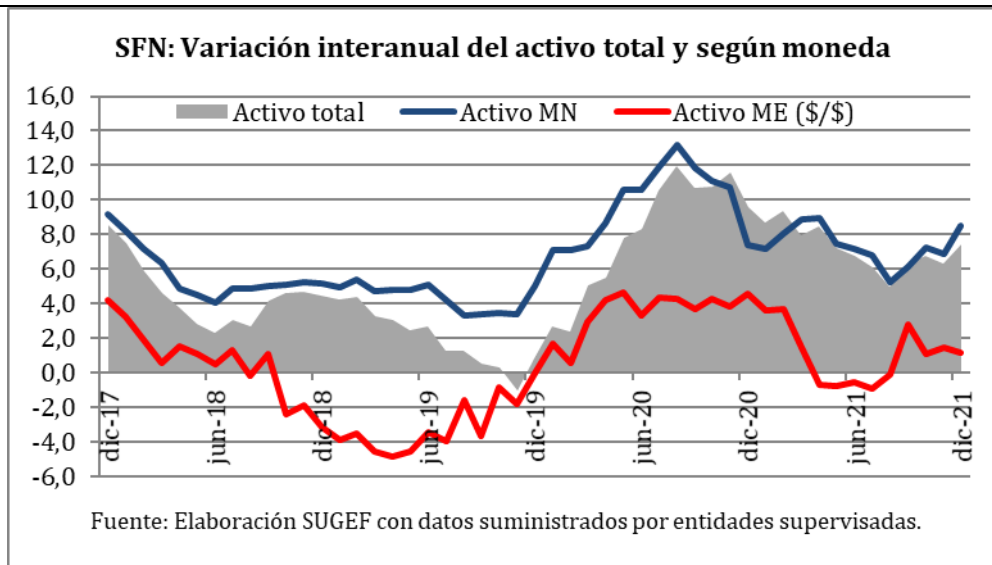
## 10.2 Comportamiento de Sistema Financiero Nacional

A diciembre del 2021, el activo total del sistema financiero ascendió a ₡38 965,0 miles de millones (97,6% del PIB 2021). Durante este año, el activo del SFN experimentó una desaceleración los primeros ocho meses, al inicio del año crecía a una tasa del 9,5% pero a agosto la velocidad de crecimiento bajó a 5,0%, luego y al final volvió a acelerar, terminando el año con un crecimiento del 7,5%.

Dentro del activo, los créditos son el principal rubro con un 61,9% del total; sin embargo, perdieron 1,8 puntos porcentuales de participación durante el 2021, mientras que las inversiones ganaron, pasando del 19,3% al 22,0% del activo, de enero a diciembre; las disponibilidades pesan el 13,6% y los otros activos el 2,8%. Por sectores, el 46,4% del activo corresponde a los bancos públicos<sup>2</sup>, el 33,9% a los bancos privados y el 19,8% al resto de entidades. Por moneda, el 63,0% se denomina en colones y el restante 37,0% en moneda extranjera (ME).

---

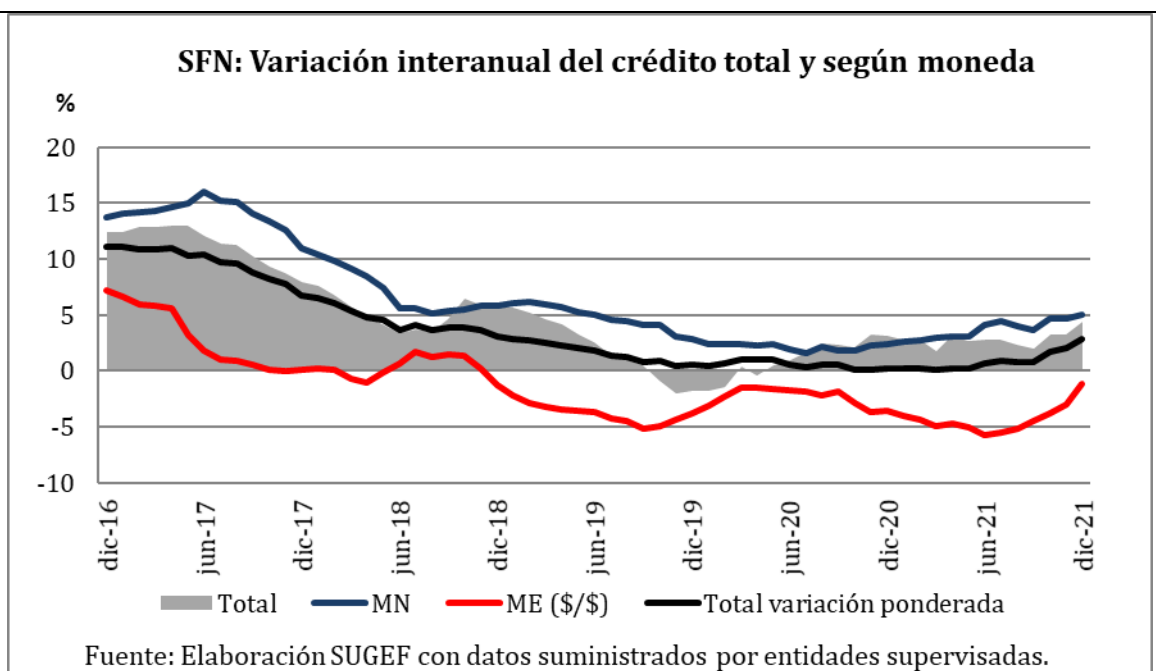
<sup>2</sup> Los 2 bancos estatales y el Banco Popular.



Por monedas, el activo denominado en moneda nacional (MN) pasó de crecer 7,4% en diciembre 2020 a 5,2% en agosto 2021, luego experimentó una aceleración terminando en diciembre con un 8,5%. Mientras que el activo en ME pasó de una variación de 4,6% a una reducción del 1,0% y posterior recuperación del 1,1%, respectivamente en los mismos periodos (variaciones sobre saldos dolarizados).

Las partidas del activo que experimentaron mayor crecimiento durante el año fueron las inversiones, a diciembre variaban el 22,6%, mientras que el crédito creció el 4,4% y las disponibilidades el 3,5% a la misma fecha.

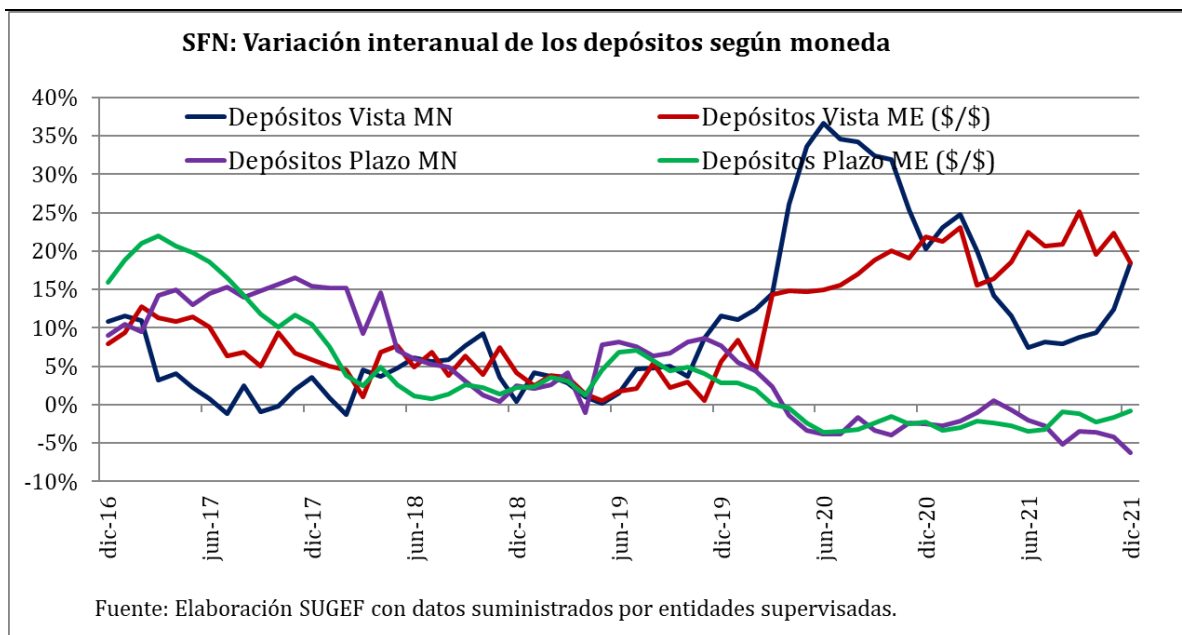
Estos valores implican un ligero repunte de la cartera de créditos en el 2021, el crédito en MN pasó de crecer 2,4% en diciembre 2020 a 5,1% un año después, mientras que en ME las respectivas variaciones fueron -3,5% y -1,2%, es decir mostró decrecimiento relativo menor. El crédito total, la variación nominal pasó del 3,1% en diciembre 2020 al 4,4% en diciembre 2021, mientras que la variación ponderada transitó de 0,3% y 2,8%, en forma respectiva.



Por su parte, el pasivo total ascendió a  $\text{€}33\,336,5$  miles de millones. El pasivo más importante corresponde a los depósitos del público con el 79,6% del total a diciembre 2021, los pasivos con entidades financieras del exterior representaron el 5,7%, los pasivos con entidades financieras del país el 8,0% y otros pasivos el 6,7%.

El pasivo total del SFN a diciembre 2021 creció el 7,3% interanual<sup>3</sup>, en MN la variación fue del 8,7% y en ME el 0,9%. Los depósitos totales constituyen el principal pasivo, 79,6% del pasivo, y mostraron un crecimiento ponderado del 6,7%, ligeramente menor al 7,5% del año previo. Durante el 2021 continuó la recomposición de los depósitos, donde los depósitos a plazo se redujeron y los depósitos a la vista experimentaron alto crecimiento. Otro elemento que destacar es la preferencia por los depósitos en dólares. Estas dos tendencias se aprecian en el gráfico siguiente.

<sup>3</sup> El crecimiento ponderado por monedas ascendió al 5,5%.



Por otra parte, debido a la menor demanda por créditos en dólares, las entidades financieras han reducido el financiamiento con entidades financieras del exterior, siendo que pasó del 8,2% del pasivo total en diciembre 2020 al 5,7% un año después. En las obligaciones con entidades financieras del país, la participación pasó del 9,3% al 8,0% en el mismo periodo.

En cuanto al desempeño financiero del SFN, a continuación se comentan algunos indicadores:

La suficiencia patrimonial se mantuvo relativamente estable durante el 2021, pasando del 16,8% al cierre del 2020 a 16,6% en diciembre 2021.

La rentabilidad experimentó un incremento, pasando el rendimiento sobre el patrimonio del 4,6% al final del 2020 al 6,5% un año después.

La morosidad, medida con el indicador de atraso mayor a 90 días más cobro judicial a cartera directa, presentó una leve mejora al pasar de 2,5%, a diciembre 2020 a 2,3% al final del 2021; mientras que el indicador de mora ampliada<sup>4</sup> pasó de 10,6% a 11,2% en el mismo periodo. Las entidades continuaron aplicando arreglos de pago a los deudores afectados por la COVID, lo cual permitió reportar las

<sup>4</sup> Este incluye además de los créditos con mora mayor a 90 días y en cobro judicial, los créditos liquidados (Pasados a cuentas de orden por considerárseles definitivamente incobrables) y los bienes recibidos en dación de pagos (Bienes que recibe la entidad financiera con los cuales se finiquitan las obligaciones de los deudores atrasados). En ambos casos las pérdidas generadas por la incobrabilidad de las operaciones deben registrarse en la contabilidad de las entidades.

---

operaciones al día. La mayoría de las medidas de flexibilización normativa para facilitar la concesión de alivios financieros finalizaron el último día del 2021.

El cociente de estimaciones a créditos en mora mayor a 90 días y en cobro judicial mostró un incremento durante el año, pasando el agregado del SFN de 171% a 189%. Esto se puede interpretar como que algunas entidades han registrado estimaciones adicionales, anticipándose a un eventual incremento del riesgo de crédito en el 2022, ante la finalización de la flexibilidad normativa.

La dolarización, durante el 2021 se redujo levemente en el activo, el pasivo y el crédito, pero se incrementó relativamente en los depósitos. A diciembre 2021 la dolarización del activo, el pasivo, el crédito y los depósitos fue de 37,0%, 40,1%, 35,7% y 40,1%; en forma respectiva.

### 10.3 Pruebas de estrés

Las pruebas de tensión evalúan la situación financiera de una entidad en condiciones adversas, del mercado, idiosincráticas o ambas. Son herramientas claves de gestión interna de riesgos para las entidades, así como para los supervisores y autoridades macroprudenciales.

#### **Generalidades del BUST en Costa Rica**

La Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF) conduce la prueba de estrés denominada Bottom Up Stress Test (BUST) en el sistema financiero costarricense desde el año 2016. En esta prueba participan las 16 entidades más grandes del sistema financiero costarricense. En total, estas entidades cubren más del 90% de los activos del sistema y la muestra representa todos los sectores: bancos, mutuales y cooperativas.

Tal como se indica, el BUST es una prueba de tensión con enfoque ascendente; con lo cual son las mismas entidades financieras que participan del ejercicio, quienes calculan los parámetros de riesgo de crédito para el cálculo de la pérdida esperada, como probabilidades de incumplimiento (PD's), pérdida dado el incumplimiento (LGD's), tasas de cura y exposición al momento del impago (EAD's), aplicando sus modelos internos, datos y supuestos. La prueba consiste en calcular la pérdida esperada a 12 meses para un horizonte temporal de tres años, en los nueve segmentos de la cartera definidos en la Guía BUST de la SUGEF<sup>5</sup>, y comparar el agregado de las pérdidas esperadas con el "colchón" de elementos de absorción, tales como, provisiones existentes y proyección de utilidades antes de estimaciones. Finalmente, el resultado anterior (puede ser positivo o negativo)

---

<sup>5</sup>La Guía BUST se publica en el sitio:  
[https://www.sugef.fi.cr/ver/informacion\\_relevante/manuales/manual\\_sicveca](https://www.sugef.fi.cr/ver/informacion_relevante/manuales/manual_sicveca)

---

se agrega o se deduce del capital de la entidad, obteniendo el porcentaje de suficiencia patrimonial en cada escenario descrito a continuación:

**Escenarios Macroeconómicos:** La prueba BUST mide el impacto del riesgo de crédito para las entidades a nivel individual, ante dos escenarios macroeconómicos, base y adverso. El escenario base presenta los valores que eventualmente tendrían algunas variables macroeconómicas en los tres años del ejercicio. La SUGEF utiliza principalmente las proyecciones del Programa Macroeconómico del Banco Central de Costa Rica, sus informes de perspectivas y los correspondientes al Fondo Monetario Internacional (FMI). El escenario adverso es elaborado para uso exclusivo de los ejercicios de tensión, describe un escenario hipotético diseñado para evaluar la capacidad de resistencia de las entidades financieras ante una situación macroeconómica adversa, de baja probabilidad, pero plausible.

El proceso de planificación, ejecución y control de calidad de la prueba dura aproximadamente diez meses. La planificación implica definir los escenarios macroeconómicos según el apetito de la prueba, posteriormente se publica la Guía BUST y tanto la SUGEF como las entidades trabajan la depuración de datos, el cálculo de las tasas de impago y las tasas de cura, el análisis de garantías y bienes adjudicados, y el análisis financiero de las entidades. Posteriormente, en la etapa prospectiva se generan los modelos de riesgo de crédito para la proyección de parámetros y una vez que las entidades entregan a la SUGEF los resultados, ésta realiza el control de calidad de la información, revisa las proyecciones financieras y los informes cualitativos entregados por las entidades. Se analizan temas relevantes en la prueba, como la gobernanza de la prueba de tensión a lo interno de cada entidad, donde se refleje la interacción de los equipos, involucramiento de Alta Gerencia, Junta Directiva, definición de responsabilidades en la prueba y transversalidad en toda la organización. También en el informe cualitativo se describen las bases de datos utilizadas para realizar los modelos (profundidad, temporalidad y calidad), las metodologías de riesgo de crédito (tipo de modelos, razonabilidad económica, uso de supuestos, calidad predictiva, salidas econométricas, entre otras) y finalmente se analizan las proyecciones financieras, donde se explican los supuestos de capitalización, de crecimiento de crédito en ambos escenarios y proyección de resultados antes de estimaciones para los 3 años de la prueba.

Al finalizar el control de calidad, la SUGEF se reúne con los equipos técnicos de las entidades supervisadas para dar retroalimentación y aclarar dudas en ambas vías. Y posteriormente, se entregan los resultados a la Junta Directiva, Gerencia y Dirección de Riesgo de cada una de las entidades participantes.



---

## **Prueba de estrés BUST 2020**

El BUST 2020 fue la quinta prueba de tensión que condujo la SUGEF, utilizando en esta ocasión datos de referencia al corte de junio 2020. Estas pruebas consideran 16 entidades que cubren en total el 91,5% de los activos del SFN, con participación de bancos públicos, privados, mutuales, cooperativas y otras.

Estas pruebas de tensión poseen dos objetivos primordiales. El primero es evaluar la capacidad de resistencia de las entidades financieras a nivel individual, en dos escenarios macroeconómicos, uno base, con mayor probabilidad de ocurrencia, y otro adverso, que plantea un fuerte deterioro económico y financiero, con baja probabilidad de ocurrencia. Por su parte, el segundo objetivo es conocer el grado de avance de las entidades para desarrollar sus propios modelos de medición del riesgo de crédito.

Para medir el impacto del portafolio crediticio en los escenarios ya comentados, se utiliza el cálculo de modelos que interrelacionan las variables macroeconómicas estresadas con el comportamiento de las carteras crediticias propuestas en el ejercicio. El supuesto de estos modelos es que los choques macroeconómicos afectan los ingresos de los deudores y, por lo tanto, su capacidad de pago, por lo que se espera que incrementen los incumplimientos de los créditos y este incremento genere mayores pérdidas esperadas a las entidades financieras. El ejercicio final consiste en disminuir los impactos en el indicador de Suficiencia Patrimonial.

Los resultados se presentan bajo dos diferentes situaciones: con modelo BUST y con modelo SUGEF. El primero corresponde a los resultados elaborados por las entidades, mientras que el segundo a los resultados que se derivan del modelo de control de calidad aplicado por SUGEF.

En lo que respecta al impacto en la suficiencia patrimonial (SP) para el SFN, y considerando un promedio ponderado respecto al peso relativo del tamaño de cartera de cada participante, la prueba de estrés del 2020 muestra para el escenario base, que la suficiencia disminuiría 251 p.b. (SP de 11,3%) y 228 p.b. (SP de 11,5%) en modelo Sugef y modelo BUST, respectivamente. En este escenario base y en ambos modelos (de entidades y Sugef) los niveles superan el mínimo regulatorio del 10% provisto según acuerdo SUGEF 3-06.

En el escenario adverso hipotético hay movimientos de contracción de la suficiencia patrimonial de 387 p.b. bajo el modelo Sugef, y 336 p.b. bajo el modelo BUST, respecto al año de referencia de junio 2020 (SP agregada de 13,8%). Es decir, la SP proyectada al 2023 pasaría de 13,8% a 10% bajo el modelo Sugef y a 10,5% bajo el modelo BUST. Estos niveles resultantes están muy cercanos al límite normativo ya indicado.

De esta forma el Sistema Financiero Nacional demuestra una vez más, su solidez patrimonial para soportar los escenarios base y adverso planteado en las pruebas de estrés.

Sobre la elaboración de la prueba, inicialmente se tuvo que postergar debido a la pandemia COVID y la incertidumbre prevaleciente en el primer semestre del 2020; posteriormente, a las primeras cuantificaciones sobre los efectos de la pandemia y el replanteamiento de las perspectivas macroeconómicas, se decidió en el segundo semestre ejecutar la prueba, corriendo en un semestre los valores de referencia y dando inicio en agosto 2020 para finalizar en junio 2021.

En términos generales, los resultados obtenidos en este ejercicio son positivos, sin embargo, en cuanto a los desplazamientos a la baja de la SP son más acentuados que en ejercicios anteriores, dado por unas condiciones económicas más severas, y además porque las entidades han sido más conservadoras, algunas incorporaron en sus modelos de predicción variables idiosincráticas, que, dadas las condiciones de pandemia, los impactan de diferente manera.

## 11 SANCIONES Y MEDIDAS CORRECTIVAS

Se presenta a continuación un detalle de las sanciones y medidas correctivas del periodo:

### Sanciones y medidas correctivas impuestas a las entidades financieras durante el periodo de enero a diciembre del 2021

Entidad	Tipo de infracción	Referencia legal o normativa que tipifica la infracción	Fecha en que quedó en firme la sanción o la amonestación
Banco Promerica, S.A.	Incumplimiento en el Reglamento para las Operaciones Cambiarias de Contado.	Incumplimiento a lo dispuesto en el literal f, artículo 4 y párrafo 6 del Transitorio, del Reglamento para las Operaciones Cambiarias de Contado	27/01/2021

## 12 NORMATIVA EMITIDA

DESCRIPCIÓN	SESIÓN	ARTÍCULO	CELEBRADA	GACETA	FECHA PUBLICACIÓN	COMENTARIO
El CONASSIF dispuso en firme: Aprobar el Reglamento para la prevención del riesgo de legitimación de capitales, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva.	1637-2021 1638-2021	7 6	18-01-2021	19 Alcance 17 Pág. 164	28-01-2021	Este Reglamento tiene por objeto prevenir las operaciones de ocultación y movilización de capitales de procedencia dudosa y otras transacciones, que tienen como objetivo legitimar capitales, financiar actividades u organizaciones terroristas o financiar la proliferación de armas de destrucción masiva, en el sistema financiero costarricense.
El CONASSIF dispuso en firme: Aprobar el Reglamento de Gestión del Fondo de Garantía de Depósitos (FGD) y de otros Fondos de Garantía (OFG). Aprobar el Reglamento de Mecanismos de Resolución de los Intermediarios Financieros Supervisados por la SUGEF. Aprobar la modificación al Anexo 1 del Reglamento de Información Financiera, para agregar subcuenta necesaria	1640-2021	5	28-01-2021	22 Alcance 23 Pág. 9	03-02-2021	Este Reglamento tiene por objeto regular el funcionamiento del Fondo de Garantía de Depósitos (FGD) y de Otros Fondos de Garantía (OFG), de conformidad con las disposiciones contenidas en la <i>Ley de Creación del Fondo de Garantía de Depósitos y de Mecanismos de Resolución de los</i>

<p>para el registro del uso contingente de los recursos del encaje mínimo legal y de la reserva de liquidez para financiar el Fondo de Garantía de Depósito (FGD). Aprobar la modificación del Anexo 3 del Reglamento de Información Financiera para la subcuenta y cuentas analíticas para el registro del uso contingente de los recursos del encaje mínimo legal y de la reserva de liquidez para financiar el Fondo de Garantía de Depósito (FGD). Aprobar la modificación del Anexo 5 del Reglamento de Información Financiera para agregar la cuenta 125.90 Garantía contingente al Fondo de Garantía de Depósitos (FGD) – Reserva de liquidez para la presentación en el activo de la garantía contingente del 2% sobre la reserva de liquidez. Aprobar la Política de Inversión del Fondo de Garantía de Depósitos</p>						<p><i>Intermediarios Financieros, Ley 9816.</i></p>
<p>El CONASSIF dispuso en firme: I. Con respecto al Acuerdo SUGEF 1-05, Reglamento sobre calificación de deudores: aprobar las siguientes disposiciones: a. Extender el</p>	<p>1641-2021</p>	<p>8</p>	<p>01-02-2021</p>	<p>25 Pág. 38</p>	<p>05-02-2021</p>	<p>Medidas correspondientes para mitigar los efectos económicos adversos de la pandemia causada por el virus SARS-CoV-2.</p>

<p>plazo del Transitorio XV hasta el 31 de diciembre de 2021. b. Extender el plazo del Transitorio XVI hasta el 31 de diciembre de 2021. c. Extender el plazo del Transitorio XVIII hasta el 31 de diciembre de 2021. d. Extender el plazo del Transitorio XIX hasta el 31 de diciembre de 2021. e. Extender el plazo del Transitorio XX hasta el 31 de diciembre de 2021. II. En lo atinente al Acuerdo SUGEF 15-16, Reglamento sobre gestión y evaluación del riesgo de crédito para el Sistema de Banca para el Desarrollo: aprobar las siguientes disposiciones: a. Extender el plazo del Transitorio V hasta el 31 de diciembre de 2021. b. Extender el plazo del Transitorio VII hasta el 31 de diciembre de 2021. III. En relación con el Acuerdo SUGEF 3-06, Reglamento sobre la suficiencia patrimonial de entidades financieras: aprobar las siguientes disposiciones: a. Extender el plazo del Transitorio XII hasta el 31 de diciembre de 2021. b. Extender el plazo del Transitorio XIII hasta el 31 de diciembre de 2021.</p>						
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--	--	--	--

El CONASSIF dispuso en firme: Modificar el Acuerdo SUGEF 2-10, Reglamento sobre administración integral de riesgos	1642-2021	11	08-02-2021	34 Alcance 36 Pág. 20	18-02-2021	El objetivo principal de esta modificación es la inclusión del <i>Título III. Administración del riesgo de crédito.</i>
El CONASSIF dispuso en firme: En lo atinente a la modificación del Acuerdo SUGEF 3-06, Reglamento sobre la suficiencia patrimonial de entidades financieras: 1) Modificar el Artículo 1. Objeto. 2) Modificar el Artículo 4. Lineamientos Generales. 3) Modificar integralmente el Capítulo II. Capital Base. 4) Corregir la numeración de los artículos del 10 al 31, de manera que el artículo 10 pase a ser el artículo 39, y así sucesivamente, hasta que el artículo 31 pase a ser el artículo 60. 5) Modificar el párrafo segundo del artículo 39. 6) Modificar integralmente el Capítulo VIII. Suficiencia Patrimonial. 7) Modificar integralmente el Capítulo IX. Calificación de la Entidad. 8) Adicionar el Capítulo X 'Requerimientos Adicionales de Capital'. 9) Corregir la numeración de los artículos del	1663-2021	8	17-05-2021	102 Alcance 106 Pág. 80	28-05-2021	Con esta modificación se mejora la medición del capital base de las instituciones financieras de acuerdo con las recomendaciones emitidas por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea. Además, si bien internacionalmente el estándar mínimo de capital se mantiene en 8%, mediante los denominados suplementos ('buffers') de capital adicional se generan incentivos para que las entidades se ubiquen por encima del mínimo. El Comité de Supervisión Bancaria de Basilea estableció tres suplementos de capital adicional: conservación, importancia sistémica y contracíclico. Asimismo, se adopta una medida complementaria de apalancamiento, con la finalidad de identificar y prevenir la acumulación

<p>35 al 38, de manera que el artículo 35 pase a ser el Artículo 71 y así de manera consecutiva hasta que el artículo 38 pase a ser el Artículo 74.</p> <p>10) Modificar el párrafo final del artículo 71.</p> <p>11) Modificar el párrafo primero del artículo 72.</p> <p>12) Modificar las referencias internas del Acuerdo SUGEF 3-06.</p> <p>13) Adicionar las disposiciones transitorias.</p> <p>14) Adicionar el Anexo 3. Criterios de admisibilidad para instrumentos del Capital Común de Nivel 1.</p> <p>15) Adicionar el Anexo 4. Criterios de admisibilidad para instrumentos del Capital Adicional Nivel 1.</p> <p>16) Adicionar el Anexo 5. Criterios de admisibilidad para instrumentos del Capital Nivel 2.</p> <p>17) Adicionar el Anexo 6. Metodología para la identificación de entidades de importancia sistémica.</p>						<p>excesiva de exposiciones de riesgo dentro y fuera de balance. Este indicador también actúa como medida de segunda instancia para prevenir crecimientos anormales del crédito total, en particular, en fases expansivas del ciclo crediticio. El estándar establece el nivel mínimo de este indicador en 3%, donde el numerador consiste en el capital de mayor calidad y el denominador consiste en la exposición total de la entidad, sin consideración de efectos de mitigación de riesgo crediticio, sin ponderaciones por riesgo y sin compensación alguna entre créditos y depósitos.</p> <p>Finalmente, se agrega la metodología para la identificación de entidades de importancia sistémica.</p>
<p>El CONASSIF dispuso en firme: 1. Eximir de la supervisión efectuada por la Superintendencia General de Entidades Financieras a todas las asociaciones solidaristas, de</p>	1672-2021	5	5-7-2021	135 Pág. 54	14-7-2021	<p>Eximir de la supervisión efectuada por la Superintendencia General de Entidades Financieras a todas las asociaciones solidaristas.</p>

<p>conformidad con las facultades que para tales efectos otorgan los artículos 117 y 119 de la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica, Ley 7558.</p> <p>2. Se deroga, en lo pertinente a las asociaciones solidaristas, los acuerdos adoptados por este Consejo en: i) El punto 2 de la parte dispositiva del acuerdo adoptado mediante el artículo 9, del acta de sesión 1375-2017, del 14 de noviembre de 2017, el cual derogó el acuerdo que consta en el artículo 22, del acta de la sesión 19-96, del 27 de junio de 1996; ii) Los puntos 1.b, 3 (respecto de lo atinente a las asociaciones solidaristas, exclusivamente), 8, 10, 11, 13 (exclusivamente en lo referente a las asociaciones solidaristas), 14 y 15 de la parte dispositiva del acuerdo que consta en el artículo 8, del acta de la sesión 1469-2018, celebrada el 18 de diciembre de 2018. iii) El artículo 6, del acta de la sesión 1633-2020, del 16 de diciembre de 2020, y iv) Cualquier otro, en lo que se oponga a lo dispuesto en el presente acuerdo respecto de la exención a las asociaciones solidaristas de la supervisión</p>						
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--	--	--	--



efectuado por la Superintendencia General de Entidades Financieras.						
El CONASSIF dispuso en firme: 1) Derogar el cuarto párrafo del Artículo 23.- NIC 38. Activos intangibles del Reglamento de Información Financiera. 2) Derogar del Anexo 1: Plan de cuentas para las entidades supervisadas por SUGEF, SUGEVAL y SUPEN, los grupos y conglomerados financieros y del Anexo 3: Catálogo de cuentas para las entidades supervisadas por SUGEF, SUGEVAL y SUPEN, los grupos y conglomerados financieros del Reglamento de Información Financiera, las subcuentas y cuentas analíticas del Estado de Situación Financiera. 3) Derogar del Anexo 1: Plan de cuentas para las entidades supervisadas por SUGEF, SUGEVAL y SUPEN, los grupos y conglomerados financieros y del Anexo 3: Catálogo de cuentas para las entidades supervisadas por SUGEF, SUGEVAL y SUPEN, los grupos y conglomerados financieros del Reglamento de Información Financiera, las subcuentas y cuentas analíticas	1674-2021 1675-2021	5 8	19-7-2021	143 Pág. 57	27-7-2021	Modificaciones al <i>Reglamento de Información Financiera</i>

<p>del Estado de Resultados y otro resultado integral del período. 4) Derogar del Anexo 2: Plan de cuentas para las entidades supervisadas por SUGESE y del Anexo 4: Catálogo de cuentas para las entidades supervisadas por SUGESE del Reglamento de Información Financiera, las subcuentas y cuentas analíticas del Estado de Situación Financiera. 5) Derogar del Anexo 2: Plan de cuentas para las entidades supervisadas por SUGESE y del Anexo 4: Catálogo de cuentas para las entidades supervisadas por SUGESE del Reglamento de Información Financiera, las subcuentas y cuentas analíticas del Estado de Situación Financiera, las subcuentas y cuentas analíticas del Estado de Resultados y otro resultado integral del período.</p>						
<p>El CONASSIF dispuso en firme: 1) Derogar, en lo pertinente a las cooperativas de ahorro y crédito, el acuerdo adoptado en el artículo 8, del acta de la sesión 1469-2018, celebrada el 18 de diciembre de 2018, específicamente, los siguientes numerales de la parte dispositiva: 3,4,6,7,9,12, 13 y 14.</p>	1676-2021	12	27-7-2021	152 Pág. 35	10-8-2021	<p>Principalmente, se acuerda lo siguiente:</p> <p>1) Se ratifica la definición de cooperativas de ahorro y crédito cerradas: aquellas entidades a las que solamente pueden asociarse las personas físicas que laboran para la institución o</p>

					<p>empresa relacionada (grupo cerrado de trabajadores).</p> <p>2) Conservar la definición de cooperativa de ahorro y crédito abierta: aquellas entidades en las que existe libre adhesión para el público en general, o a las gremiales que operan con grupos numerosos de asociados para quienes no existen restricciones de entrada.</p> <p>3) Establecer como umbral, a partir del cual las cooperativas de ahorro y crédito serán supervisadas por la SUGEF, el monto de ₡40.000 millones de activos totales netos.</p> <p>4) Confirmar que se exceptúe del ámbito de supervisión de la SUGEF a las cooperativas de ahorro y crédito cerradas, aun cuando alcancen o superen el umbral definido.</p> <p>5) Reafirmar que se exima de la supervisión de la SUGEF a las cooperativas de ahorro y crédito abiertas cuyos activos totales netos no superen el umbral definido en este acuerdo.</p> <p>6) La SUGEF deberá supervisar a las cooperativas</p>
--	--	--	--	--	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

						de ahorro y crédito abiertas, cuyos activos totales netos sean iguales o superiores al umbral de ₡40.000 millones.
El CONASSIF dispuso en firme: En torno a la modificación regulatoria relacionada con la continuidad o suspensión de las medidas de flexibilización regulatoria, a raíz de la emergencia sanitaria provocada por el COVID-19.	1697-2021	9	1-11-2021	225 Pág. 77	22-11-2021	Dejar sin efecto las siguientes medidas regulatorias a partir del primero de enero de 2022. Extender la aplicación de las siguientes medidas regulatorias hasta el 31 de diciembre de 2022. Adoptar las siguientes medidas regulatorias, con vigencia a partir del primero de enero de 2022.
El CONASSIF dispuso en firme: Comunicar, en acatamiento de lo dispuesto en el artículo 6, Cuantificación del canon anual, del Reglamento para la Contribución de los Sujetos que realicen Actividades Descritas en los Artículos 15 y 15 bis de la Ley 7786 al Financiamiento del Presupuesto de la Superintendencia General de Entidades Financieras, el monto del canon 2021.	1697-2021	10	1-11-2021	218 Pág. 55	11-11-2021	
El CONASSIF dispuso en firme: Aprobar el Reglamento sobre Cálculo de Estimaciones Crediticias.	1699-2021 1700-2021	8 9	11-11-2021 15-11-2021	229 Alcance 241 Pág. 8	26-11-2021	Este reglamento sustituirá a partir de 2024 el Reglamento para la Calificación de Deudores, Acuerdo SUGEF 1-05. De esta forma se migra de un

						enfoque de pérdidas incurridas a un enfoque de pérdidas esperadas.
El CONASSIF dispuso en firme: 1. Modificar el Reglamento General de Auditores Externos, aprobado mediante artículo 13, del acta de la sesión 893-2010, celebrada el 3 de diciembre de 2010. 2. Modificar el artículo 19 del Reglamento sobre Administración Integral de Riesgos, Acuerdo SUGEF 2-10, aprobado mediante artículo 9, del acta de la sesión 862-2010, celebrada el 25 de junio de 2010.	1701-2021 1700-2021	7 10	22-11-2021 16-11-2021	230 Alcance 243 Pág. 6	30-11-2021	
El CONASSIF dispuso en firme: Aprobar el Reglamento sobre el Procedimiento de Intercambio de Información entre la SUGEF y la SUGEVAL para los efectos del IOSCO-MMOU.	1701-2021	6	22-11-2021	232 Pág. 60	2-12-2021	El objetivo de esta normativa es establecer un mecanismo específico para el intercambio de información entre la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF) y la Superintendencia General de Valores (SUGEVAL) debido a solicitudes de información de cooperación internacional basadas en acuerdos suscritos con contrapartes extranjeras, en virtud del Memorando de Entendimiento Multilateral de la Organización Internacional de Comisiones de Valores

						(MMOU-IOSCO), cuando SUGEVAL tenga requerimientos de información de otros reguladores de valores o derivados que sean signatarios de este memorándum.
El CONASSIF dispuso en firme: Modificar el inciso "i. Adicionar el Transitorio XIX", del literal "b. En el Acuerdo SUGEF 15-16, Reglamento sobre gestión y evaluación del riesgo de crédito para el Sistema de Banca para el Desarrollo", del numeral. "3. Adoptar las medidas regulatorias, con vigencia a partir del primero de enero de 2022, inclusive".	1702-2021	7	30-11-2021	240 Pág. 68	14-12-2021	A partir del primero de enero de 2022 se aplicarán plenamente los criterios de clasificación de deudores según lo dispuesto en la Sección 2.2 Metodología de clasificación para cartera de banca de desarrollo y Sección 2.3 Metodología de clasificación para cartera de banca de segundo piso, del Anexo 3 "Metodología Estándar".

Anexo

**Cuadro de indicadores para el período 2021**

ENU	INDICADORES OPERATIVOS	BANDAS (PARÁMETROS)			
	(institucionales y por meta)	E	MB	B	M
IEO	$\frac{\text{Q Trabajos planificados realizados} \times 100}{\text{Q Trabajos planificados}}$	$\text{IEO} \geq 85\%$	$80\% \leq \text{IEO} < 85\%$	$75\% \leq \text{IEO} < 80\%$	$\text{IEO} < 75\%$

**Enunciados:**

IEO: Porcentaje de trabajos programados que se realizaron, por meta e institucional.

E: Excelente

MB: Muy bueno

B: Bueno

M: Malo

ENUN	INDICADOR	BANDAS (PARÁMETROS)			
	(institucional y por meta)	E	MB	B	M
IG	$(\text{Gasto real} / \text{presupuesto total}) * 100$	$ \text{IG}  \leq 5\%$	$5\% <  \text{IG}  \leq 15\%$	$15\% <  \text{IG}  \leq 25\%$	$ \text{IG}  > 25\%$

**Enunciados:**

IG: Desviación porcentual entre lo ejecutado y lo presupuestado, por meta e institucional

E: Excelente

MB: Muy bueno

B: Bueno

M: Malo